

Montevideo, 1 de diciembre de 2021.

Visto

La necesidad de realizar la separadores de fila para guía de publico para las sedes de 25 de mayo 500.

Considerando

I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.

II) Que ofertaron las empresas Kerolin Sociedad Anónima, Nalfer SA, Reske de Palleja Guillermo, Sarasola Caggiani Fernando Javier, Scalabrini de Maine Jorge Daniel.

III) Que todas las empresas cumplen con las condiciones de admisibilidad, siendo la oferta más conveniente por precio la de la empresa Sarasola Caggiani Fernando Javier.

División Administración

Resuelve

- 1- Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 literal C del TOCAF, a la empresa Sarasola Caggiani Fernando Javier (RUT 215247920011), la cantidad 21 separador de filas por un monto total descuento incluido de \$ 28.786,77 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos ochenta y seis con 77/100) impuestos incluidos. El presente gastos será atendido con la AG 182, objeto 199, programa 203.
- 2- Notifíquese la presente resolución, y oportunamente colóquese la orden de compra.


Cra. GISEL CONTRERAS
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACIÓN